

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN

Medellín, veinticinco (25) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo Singular
Radicado	05001-31-03-011-2016-00331-00
Demandante	Tulio Enrique Osorio Hoyos
Demandado	Casa Bulova JL y Cía. Ltda., y Otros
Auto N°	1175
Decisión	Toma Nota de Remanentes

Oficiese al **JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN**, comunicándole **QUE SE HA TOMADO ATENTA NOTA DEL EMBARGO DE LOS REMANENTES** solicitado mediante Oficio N° 13 de abril de 2021, para el Proceso Ejecutivo Singular instaurado por Urbanización Casa de Campo P.H en contra de los codemandados, Juan Carlos Álzate Holguín, C.C 71.673.669 y Laura Carolina Duarte Rey, C.C 37.748.539 bajo el radicado N° 05001 40 03 018 2016 00794 00.

NOTIFÍQUESE

A.M


ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN

Medellín, _____, en la fecha, se notifica el presente auto por estados N° _____.

Fijado hoy a las 8.00 a.m.

Secretaria